



Premio Ernesto Peltzer

C o n v o c a t o r i a

El Banco Central de Venezuela convoca al premio de investigación Ernesto Peltzer, en la edición correspondiente al bienio 2009-2011, como una manera de estimular la imaginación, el estudio profundo y novedoso de la economía venezolana y de sus perspectivas, así como el papel de la banca central.

Con este premio, que tiene alcance nacional, el BCV pretende, además, ofrecer aportes que coadyuven al desarrollo económico sostenible del país, trabajando con la sociedad en su conjunto, en un marco de actuación que complementa los objetivos que le asigna la legislación venezolana.

Las siguientes bases rigen el certamen Ernesto Peltzer, el cual versará sobre investigaciones científicas en el campo económico, financiero y bancario, referidas al contexto nacional, que sean de interés directo para el Banco Central de Venezuela, dentro del marco de su competencia.

B a s e s c o n c u r s a l e s

1. Será otorgado un único premio que constará de un diploma y un aporte metálico de Bs. 29.315 (veintinueve mil trescientos quince bolívares). El premio será adjudicado en acto público al ganador.

2. El Banco Central de Venezuela publicará el trabajo premiado, en cuyo caso el autor o autores cederán al Instituto los derechos correspondientes a la primera edición del texto, de acuerdo con los términos editoriales del BCV. El monto del premio se considerará como pago por los derechos de autor.

3. El BCV se reserva, asimismo, el derecho de primera opción para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición previo acuerdo con los autores respectivos y mediante un contrato de edición que para los efectos se suscribirá con el BCV.

4. Podrán concursar en el certamen los participantes de nacionalidad venezolana y los extranjeros residenciados en el país, así como los miembros del personal ordinario, contratado y jubilado del BCV, con trabajos cuya autoría personal pueda ser plenamente establecida por los optantes.

5. Podrán participar en el concurso trabajos individuales y obras colectivas. En las obras de este último carácter deberán hacerse constar todos los autores que intervinieron en su elaboración y venir acompañadas de una autorización firmada por cada coautor, en la cual otorgue su conformidad con la presentación de dicho texto al certamen.

6. Los ganadores del Premio Ernesto Peltzer no podrán concursar en la edición inmediata siguiente a aquella en la que resultaron premiados, en vista de que serán jurados de la misma.

7. Los trabajos enviados al concurso deberán:

a) Ser inéditos, de evidente calidad científica y resultado de la aplicación de técnicas de investigación, elaboración y presentación generalmente aceptadas.

b) Los trabajos se presentarán en español, mecanografiados, a doble espacio, reproducidos en papel tamaño carta, por una sola cara, y en una extensión mínima de 50 cuartillas y máximo de 200 cuartillas, debidamente numeradas. Asimismo deberán incluir un resumen del contenido de la obra, no mayor de dos cuartillas.

c) Los originales deberán venir acompañados de dos copias en papel, así como de los soportes contentivos de la versión electrónica de los mismos, identificándose sólo con el seudónimo escogido por el autor.

8. Los trabajos que no se ajusten a los requisitos establecidos en las presentes bases serán declarados fuera de concurso y este hecho invalidará su premiación.

9. El envío de los textos deberá regirse por lo siguiente:

a) Cada concursante entregará un original, el respaldo electrónico correspondiente y dos copias legibles en papel, en la División de Relaciones Públicas del Banco Central de Venezuela (piso 1, Torre Financiera) y hará constar en la cubierta que concurre al Premio Ernesto Peltzer, así como indicar su respectivo seudónimo.

b) Los concursantes presentarán en un sobre aparte cerrado (identificado con su seudónimo) una hoja con sus nombres y apellidos, dirección y teléfonos, copia de su documento de identidad, currículum vitae, así como una carta de aceptación de las condiciones de este premio y garantía de que los derechos de publicación de la obra presentada no están en forma alguna comprometidos, ni la obra ha sido puesta en consideración en ningún otro concurso que se realice en forma simultánea. La falta de estos requisitos invalidará también la premiación de las obras concursantes.

c) La admisión de originales cerrará el día 15 de julio de 2011.

10. El jurado solamente abrirá los sobres de los participantes ganadores cuando haya tomado una decisión respecto a la obra ganadora del concurso. Dicha apertura se realizará ante un funcionario de Auditoría Interna del Instituto, designado por la Vicepresidencia de Auditoría Interna.

11. Todo trabajo presentado al concurso compromete a su autor o autores a no retirarlo antes de hacerse público el fallo del jurado. Asimismo, el hecho de presentar una obra significa la aceptación por el autor o los autores de todas las condiciones señaladas en este Premio.

12. El jurado calificador estará constituido por cinco (5) integrantes: uno (1) de ellos, por lo menos, será Director del Banco Central de Venezuela; el (o los) ganador(es) de la edición inmediata anterior, quienes a los efectos de la votación contarán con un solo voto; los tres (3) restantes serán designados por el Directorio del Banco. En caso de la eventual ausencia de algún miembro titular, el Directorio del Instituto designará a su suplente.

13. El fallo del jurado es inapelable, se hará público en el transcurso del mes de septiembre de 2011 y el acto de premiación se efectuará en el mes siguiente.

14. El jurado calificador podrá declarar desierto el concurso.

15. Los aspectos no previstos en estas bases, la interpretación de ellas y la solución de las dudas que pudiera generar su aplicación serán resueltos por la Administración del Banco Central de Venezuela.

Información: Banco Central de Venezuela,
Gerencia de Comunicaciones Institucionales,
Departamento de Cultura y Relaciones Públicas
Teléfonos: (0212) 801.54 73 y 536.93.95
Dirección electrónica: www.bcv.org.ve